



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGARD
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3224/15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de *Setiembre* de 2015.

VISTO: El Decreto N° 1840 de fecha 01 de julio de 2014, "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA APLICACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICs EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS TICs EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"; Y,

CONSIDERANDO: Que, en el citado Decreto se establece que las Entidades y Organismos Descentralizados cuentan con Unidades Especializadas (con rango de Direcciones Generales o Direcciones), con el objetivo de promover la implementación, mantenimiento y acceso a la infraestructura y a las tecnologías de la información y comunicación, bajo dependencia directa de la máxima autoridad de cada institución,

Que, la Ley N°5282 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", contiene un mínimo de obligaciones de transparencia activa, entendida esta como la obligación de las autoridades estatales de poner a disposición de cualquier persona interesada toda la información que generan o que obra en su poder sin necesidad de que les sea requerida, lo que a su vez se ve favorecido por la adopción de las herramientas del gobierno electrónico;

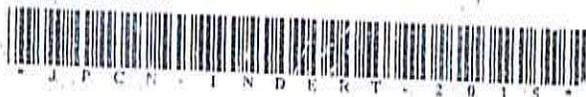
Que, en su Art. 6° de la Ley N°5282/2014 ha establecido que las fuentes públicas deberán habilitar Oficinas de Acceso a la Información y Publicación dentro del Título II "Autoridad de Aplicación";

Que la Ley N°4989/2013 "QUE CREA EL MARCO DE APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs)", establece en el Artículo 7° que la SENATICs es la institución del Poder Ejecutivo encargada de implementar los principios y fines de las Tecnologías de la Información y comunicación en el sector público;

Que, El Decreto N°4064 de fecha 17 de octubre de 2015 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"; que establece las disposiciones generales de la TICs, a fin de aplicar el marco institucional, transparencia activa y modalidades de acceso a la información pública;

[Handwritten signature]
Jefe de Unidad
Presidente

Recibido Conforme
[Handwritten signature]
30/09/15



J.P.C.N. - I.N.D.E.R.T. - 2015



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefe de Autorización y Gestión
Secretaría General
INDERT

.....

INDERT R.P. N° 3224/15

Página N° 2/6

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

Que, la Ley 2419/04, en su Artículo 14º. Numeral 2, Inciso h) otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para establecer la estructura orgánica y funcional de la entidad y el inciso q), establece que es facultad del Presidente nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia. -----

Art. 2º.- Establecer la Estructura Orgánica de la dependencia mencionada en el Art. 1º de la siguiente manera:

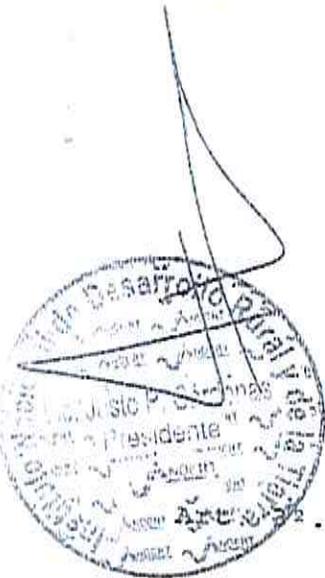
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Estructura Orgánica

Presidencia INDERT



Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICs



2.- Establecer las principales funciones generales, y funciones específicas de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación; detalladas a continuación:



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA DEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

.....

Página N° 3/6

INDERT R.P. N° 3224 /15

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

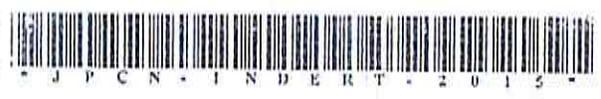
Asunción, 29 de setiembre de 2015.

MANUAL DE FUNCIONES	
Área:	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, TICs
Código:	UTIC
Nivel jerárquico:	Dirección.
Cargo al que reporta:	Presidencia
Función General:	Administrar, Coordinar, Diseñar, Planificar, actualizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras y servicios basados en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) prestados a los usuarios del INDERT.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificar y coordinar el desarrollo e implementación de los sistemas de información, uso de software y herramientas TICs necesarios para el ejercicio de las funciones del INDERT.
2. Coordinar en materia de acceso a la información pública y fungir como ventanilla única para la recepción de solicitudes de información pública
3. Orientar y asistir al solicitante que así lo requiera, en forma sencilla y comprensible.
4. Coordinar que la información pública generada en la institución sea debidamente recabada y difundida.
5. Coordinar que las solicitudes de acceso a la información se reciban y se tramiten en los términos que establece la Ley 5282/2014.
6. Coordinar los trámites necesarios para que toda la información pública sea entregada en el tiempo establecido
7. Continuar el registro de las solicitudes de acceso a la información.

ES COPIA DEL
Dr. Justo Cárdenas
Presidente
INDERT





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

.../.../...

INDERT R.P. N° 3224/15

Página N° 4/6

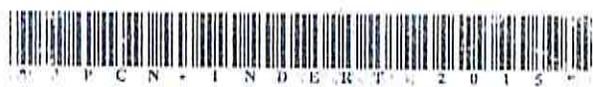
RESOLUCIÓN P. N° 3224/15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

8. Coordinar la administración del portal y los sistemas electrónicos que se desarrollen para el acceso a la información.
9. Planificar y coordinar la implementación de automatización de los procesos y procedimientos institucionales mediante las TICs.
10. Coordinar el desarrollo de las tareas tendientes a la sistematización, tratamiento y protección de la información.
11. Aplicar las políticas de adecuación tecnologías y de recursos logísticos para la mejora continua de los trámites institucionales para lograr mayores estándares de calidad y transparencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.
12. Brindar el soporte necesario sobre las TICs para el cumplimiento de los objetivos de la institución en el marco de los Planes y Programas del Gobierno.
13. Promover la implementación, acrecentamiento y acceso a la infraestructura y a las tecnologías de la información y comunicación.
14. Planificar, organizar y ejecutar conjuntamente con los responsables de TICs de cada dependencia del INDERT, la estrategia sobre TICs conforme a los objetivos institucionales, políticas establecidas y los recursos financieros disponibles.
15. Elaborar la consolidación de las infraestructuras y servicios horizontales en el ámbito de gobierno electrónico y gobierno abierto.
16. Elaborar y/o supervisar en coordinación con la Dirección de Informática propuestas relacionadas con las políticas de adquisiciones de bienes de Tecnología de Información y comunicación con aplicación a todo el INDERT, además de la definición y planificación de las infraestructuras y servicios horizontales en dicho ámbito.
17. Promover el funcionamiento integral y estandarizado de los sistemas de información y equipos computacionales para su operación eficiente.
18. Promover el acceso a la información pública mediante la utilización de TICs.

[Handwritten signature]
Lit. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT



INDERT 2015



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 270

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

...//...//.

Página N° 5/6

INDERT R.P. N° 3224 /15

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

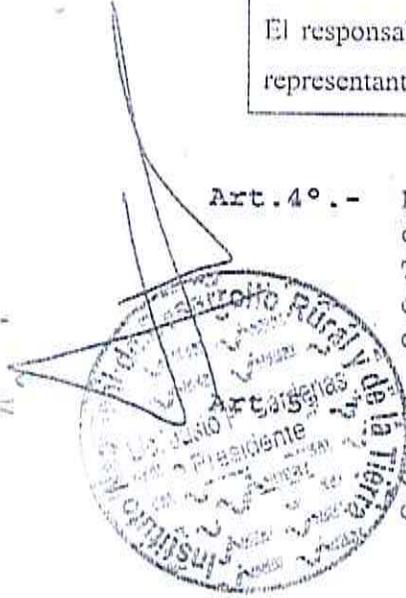
Asunción, 29 de setiembre de 2015.

- 19. Estudiar y proponer las plataformas TICs que mejor se ajusten a las necesidades institucionales.
- 20. Planificar y diseñar políticas de seguridad de los sistemas de información del INDERT de acuerdo a estándares internacionales.
- 21. Informar resultados de los trabajos procesados y demás servicios atendidos por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
- 22. Proporcionar servicio de atención directa a usuarios y soporte de los sistemas de información, infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones de voz y de datos del INDERT.
- 23. Realizar otras acciones que sean necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo al marco legal y a las normas y procedimientos vigentes, teniendo en cuenta que las funciones establecidas por el presente Manual no son limitativas sino enunciativas.

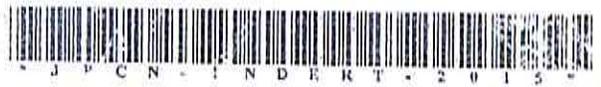
Disposiciones Generales: La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.- TICs deberá contar con la plena colaboración de los recursos humanos y tecnológicos de la Dirección de Informática para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICs será el representante institucional ante las instancias concernientes al Área.

Art. 4°.- Designar a la Lic. Ninfa Cipriana Rodríguez Giménez con C.I. N° 1.610.913 como Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación dependiente de la Presidencia, a partir de la fecha de la presente resolución.-----



Disponer que cada Gerente designe un funcionario facilitador de los datos correspondientes para el cumplimiento de los fines de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tecuery 278

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADA
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Página N° 6/6

INDERT R.P. N° 3224 /15

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA
PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de septiembre de 2015.

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido
archivése.



LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5